



CONSULTA PREVIA NORMATIVA

Consulta realizada del 03/12/2019 al 05/01/2020

Anteproyecto de Ley de Salud Pública de la Región de Murcia

INFORME DE RESULTADOS DE LA CONSULTA

CONSEJERÍA DE SALUD



Contenido

I. Datos de participación.....	3
Participantes.....	3
Sexo	3
Municipio de residencia	3
II. Opinión y aportaciones.....	4
Aportaciones individuales	4

Esta **consulta previa** canaliza la obligación de habilitar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, establecidas en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a través de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 33 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de transparencia y participación ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

Información: <https://participa.carm.es/consultas-previas-normativa>



I. Datos de participación

Los datos demográficos y de aportaciones que recoge este informe se refieren únicamente a las encuestas completadas.

Participantes

PARTICIPANTES (Encuestas completadas)	26
Individuales	24
Entidades	2
APORTACIONES¹	80

ENTIDADES: *Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia | Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia.*

Sexo (individuales)

SEXO	PARTICIPANTES	%
Femenino	8	28,57%
Masculino	18	64,29%
Sin respuesta	2	7,14%
Total general	4	100%

Municipio de residencia (individuales)

MUNICIPIO	CUENTA
Abarán	1
Alcantarilla	1
Calasparra	1
Cartagena	2
Cieza	1
Lorca	1
Molina de Segura	2
Murcia	14
San Pedro del Pinatar	1
Yecla	1

¹ Las aportaciones se cuantifican partiendo del número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa sugerencias y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa. En el caso de respuestas idénticas, se contabilizan como una sola aportación en esta tabla, si bien se indica el número total de repeticiones en el apartado II correspondiente a "Opinión y aportaciones".



II. Opinión y aportaciones

En este apartado se recogen los resultados de la consulta en lo relativo a la valoración y aportaciones realizadas por las personas participantes en la misma. Para ello, se enumeran las preguntas contempladas en el cuestionario en línea y sus respuestas.

- La valoración de la memoria justificativa de la norma (Sección II.1) se detalla teniendo en cuenta la totalidad de respuestas obtenidas. Las aportaciones (Sección II.2) se desglosan en dos categorías: aportaciones de **entidades** y aportaciones **individuales**, en su caso.
- Las aportaciones se han transcrito en su **totalidad y literalmente**.
- En el caso de respuestas idénticas, éstas se han agrupado en una sola aportación, indicándose con la expresión XN (N equivale al número de reiteraciones).
- Las aportaciones correspondientes a entidades incluyen el nombre de la organización proponente.

II.1. SECCIÓN: En esta sección puede valorar los apartados de la memoria justificativa. Por favor, valore cada apartado del 1 al 5, siendo el uno "nada adecuado" y el 5 "totalmente adecuado"

APARTADO	PROMEDIO
Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	3,92
Necesidad y oportunidad de su aprobación	4,32
Objetivos de la norma	3,64
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	3,42

II.2. SECCIÓN: Aportaciones a la iniciativa normativa

Aportaciones individuales

II.2.1. ¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

Muy positiva

Que es necesario, no tiene sentido los plazos tan largos solamente para hacerte pruebas y tener al ciudadano en vilo durante tanto tiempo.

Yo no creo que haya que establecer más órganos de coordinación y cooperación interadministrativa.

Lo que habría que hacer es la contabilización de los gastos según competencias atribuibles.

Creo que en muchos casos las personas se preocupan en exceso de hacer solo lo que sea su estricta competencia y eso va en detrimento de la calidad del servicio.

La sanidad es un derecho humano fundamental universal, por tanto tiene que ser integral, gratuita y esencialmente preventiva para todo ser humano. Es el primer derecho de todo ser humano: la SALUD ES VIDA.

Me parece muy bien, siempre que se pretendan solucionar problemas de salud.

Que es acertado tener en cuenta esos nuevos problemas sanitarios que van surgiendo y los que van a surgir.



En 30 años no se ha hecho nada en la comarca del campo de Cartagena. No confío que lo hagan ahora. El mar Menor muerto con los problemas económicos que conlleva para la zona, los residuos industriales abandonados en las minas y viejas industrias de la zona, el alto nivel de enfermedades cancerígenas y los niveles de amianto en los colegios de la zona, entre otros. Y miran para otro lado.
Ecesaro

Me parece fundamental adecuar la normativa a los efectos del cambio climático sobre la salud de la población en nuestra Comunidad Autónoma.

Se trata de problemas muy serios y graves que contravienen la salud individual y colectiva. Ya es hora de que llegue una regulación regional clara, ambiciosa y contundente con los incumplimientos.

Que deben ser resueltos con eficiencia

Dichos problemas resultan de vital importancia para toda la población, pues repercuten directamente sobre su calidad de vida.

Creo que es importante adaptarse a las nuevas enfermedades que van apareciendo y actuar en materia de prevención y control

Son muy necesarios y urgentes de abordar. Y su importancia e impacto crecerán con el tiempo aún más si cabe

Me parece oportuno afrontar el envejecimiento de la población y la prevención, especialmente de las personas con discapacidad. Estas, afortunadamente, han aumentado su esperanza de vida y el sistema actual no está preparado para afrontar su envejecimiento, ni en prevenirlo.

Creo que los objetivos planteados son los correctos. En ese sentido, echo en falta medidas concretas para fomentar la RSC en el tejido empresarial. Concretamente en el ámbito de medioambiente.

Ofrecer una fiscalidad atractiva para las empresas que fomenten estas prácticas en sus organizaciones puede ser un buen incentivo para que se animen a ser medioambientalmente más sostenibles.

- Considero que se ha dejado fuera la salud mental cuando realmente según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la "salud" se define como "un estado completo de bienestar físico, mental y social, y no meramente la ausencia de afecciones o enfermedades".

Por lo tanto, el abordaje de los trastornos de salud mental en el contexto de la atención primaria es fundamental como una parte básica de la prevención y promoción de la salud física, mental y social del individuo y de su entorno.

Que es obligación de los poderes públicos intentar mejorar la normativa actual, o al menos realizar una puesta al día.

En la memoria justificativa se incide en los sistemas de vigilancia y prevención de la salud. Sin embargo es fundamental incidir en los sistemas de promoción de la salud, sobre todo en el ámbito educativo, sanitario, laboral y local de actuación sobre los determinantes/condicionantes de la salud. Este apartado queda reflejado en los Artículos 16, 17, 27, 30 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. Es imprescindible que las actividades de promoción se basen en criterios científicos y no estén sesgadas por intereses ajenos a la salud de la población y el bien público como es la necesidad de un permiso paterno para proporcionar educación en el ámbito sexual.

II.2.2. ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

Sí mucho

Es necesario arreglar el sistema de salud, con muchas más normas.

seguro que la actualización a normativas y la mejora continuada de las prestaciones del servicio murciano de salud son indispensables y si hay que implementar nuevas actuaciones con nueva normativa adelante

Sí (X5)

Es de necesidad imperiosa y urgente.

Son básicos y poco desarrollados a la hora de llevar a la práctica.



Me parece muy necesaria, y por ende, muy oportuna.

Más que necesaria. La salud de la zona está en peligro y no se hace nada. Pero que se cumpla ya. La red clientelar de la zona es enorme. La corrupción ha convertido a la región en la vergüenza del país.

Es totalmente necesaria habida cuenta de la escasa atención que se presta a los efectos de la contaminación del aire y de los acuíferos sobre los ciudadanos.

Totalmente.

Sí, me parece correcto por lo que he leído que se apruebe la norma

Sí, pero insisto teniendo en cuenta a toda la población. Actualmente, las personas con discapacidad intelectual no tienen acceso a todos los servicios de salud, en concreto los relacionados con la Salud Mental (ETAC, grupos de autoayuda, etc.).

Tampoco tienen acceso a los servicios propios de envejecimiento, ya que envejecen antes de los 65 años y estos servicios SOLAMENTE se prestan a partir de esta edad, dejando fuera a los mayores de 45 con discapacidad intelectual (esta edad es la que según los estudios establecen como la edad en la que puede iniciarse los procesos de envejecimiento de esta población)., De hecho no existe ningún plan de prevención del envejecimiento para esta población, todo se consideran problemas propios de su patología y/o discapacidad.

Totalmente necesaria

- efectivamente, es necesario actualizar y mejorar la norma existente en base a las necesidades actuales de la población. sobre todo para dar respuesta a las necesidades del que deben ser cubiertas por equipos multidisciplinares (médicos, enfermeros, fisioterapeutas, psicólogos...) lo que permita afrontar los retos por ejemplo, de las nuevas adicciones comportamentales, influencias ambientales en el ser humano como puede ser efectos para su salud física y mental...Sobre todo tender a un sistema sostenible que acoja las medidas para el individuo y la comunidad.

Siempre es oportuno actualizar la normativa vigente.

En la organización y la estructura de gestión de la salud pública, se destaca la instauración de un nuevo régimen para el Laboratorio

Regional de Salud Pública, olvidando la necesidad de crear una red de salud pública en cada Área de salud, que ahora sólo existe en Murcia (por el Ayuntamiento, entidad local), Cartagena y Lorca. También es necesaria la existencia de servicios de medicina preventiva en los hospitales públicos de la región que deben coordinarse con los servicios de salud pública de Area sanitaria. En los instrumentos para la vigilancia de la salud es prioritario instaurar un sistema de información automatizado en enfermedades de declaración obligatoria desde los laboratorios en donde se realizan pruebas diagnósticas. En relación a inspección es necesario desarrollar un sistema de "Guardias" que permita realizar labores de inspección en fines de semana.

II.2.3. ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?

Debería hacerse más hincapié en mantener la salud individual fomentando los hábitos de vida saludables.

Ejercicio físico y una alimentación más sana para el ser humano y sostenible para el planeta

Debería hacerse un estudio completo del sistema de salud

los objetivos planteados son poco ambiciosos

La norma tiene que ser general, universal, y el objetivo es la vida de todo ser humano, porque la SALUD ES VIDA, ES UN CRIMEN DEJAR MORIR A UNA PERSONA POR FALTA DE SALUD, por consiguiente, el objetivo, no puede ser otro que la atención sanitaria a todo ser humano sin distinción de credo ni color, ni raza ni nacionalidad, toda vida humana debe tener atención sanitaria sin excepciones ni excusas de ninguna clase.

Suficientes no, lo primero habría que solucionar listas de espera, pero bueno como prevención muy bien.



Sí, pero sin un adecuado presupuesto económico no creo que se lleguen a cumplir los objetivos. Los recortes sanitarios por la bajada de impuestos no lo va a poner fácil.

Los objetivos son adecuados

No. Por qué no se han cumplido en muchos años y desconfío que se cambie ahora.

Creo que debería hacer más hincapié en los ancestrales usos y costumbres de la agricultura intensiva predominante en nuestra Región, especialmente en la Comarca del Mar Menor y en las zonas ubicadas en entornos urbanos y especialmente en las que se encuentran próximas a centros educativos. También debería contemplar la reubicación de aquellos centros industriales próximos a núcleos de población cuyos ciudadanos pueden verse afectados por las emisiones de las mismas. El nivel de emisiones legalmente aceptado en la actualidad es insuficiente para preservar la salud de nuestros niños.

Sí. Aunque con el paso del tiempo pueden surgir nuevos problemas, necesitamos que la ley también sea flexible para incorporar rápidamente dichas circunstancias problemáticas.

Sí

Sí. Adicionalmente, la futura Ley debería hacer especial hincapié en los ámbitos asistencial y de atención primaria, por resultar ambos esenciales.

Sí, creo que los objetivos son adecuados

Son una buena base, aunque no estaría de más concretar con mayor precisión para poder ser más efectivo a la hora de su implantación y puesta en marcha

Estoy de acuerdo, especialmente en estos dos objetivos:

- La clarificación del reparto competencial entre la administración autonómica y la local, la coordinación y cooperación interadministrativa (con la creación de órganos específicos como una comisión interdepartamental), así como la creación de redes y sistemas de información y comunicaciones.

-La ordenación y el reforzamiento de los recursos humanos y materiales destinados a la salud pública.

Debería haber referencias acerca de implementar programas de educación y prevención en salud en las escuelas primarias.

Creo que se debería hacer más hincapié en aspectos éticos y de integridad del individuo sobre todo porque el fin último es la mejora de la calidad de vida en todos sus aspectos.

Se concreta muy poco, pero el objetivo es muy loable.

En los objetivos se destaca que las labores de promoción y prevención se harán especialmente frente a los nuevos

riesgos derivados de la contaminación ambiental y el cambio climático. Sin embargo existen otros tan importantes como es la pobreza y la exclusión. Además el envejecimiento de la población hace que las residencias destinadas a personas mayores tengan un alto porcentaje de usuarios dependientes. Los numerosos brotes epidémicos en residencias pone de manifiesto la baja relación auxiliares/usuarios en la normativa actual, que debe ser cambiada. Es positivo la referencia a un reforzamiento de recursos humanos en salud pública, en la línea delo expresado en apartados previos

II.2.4. ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?

Me ratifico en la respuesta anterior, creo que es un parche en algo que necesita mucha más profundidad.

La cuestión es que en esencia la salud es un problema de personas y que lo ayudan a solucionar personas. Y en ningún objetivo se hace referencia a esta cuestión.

No hay soluciones alternativas, la SALUD es materia exclusiva y obligación imperativa de ser del Estado, el que tiene la obligación de atender a todos los ciudadanos que para eso son los soberanos y



dueños de todo el dinero del Estado, por tanto, el primer deber del Estado que sus financiadores tengan salud. Es decir, quien paga los tributos.

La prevención está muy bien, para evitar después el problema, pero nuestra sanidad en Lorca tiene mucho que desear.

Que se persiga a los que contaminen, que se limpie la zona de desechos de las minas, que se limpie los desechos de española del zinc de Cartagena, que se quiten las tuberías de plomo y amianto, se limpien los colegios de amianto, funcionen los hospitales con servicio de hemodinámica, etc. Etc.

Según el texto, no hay soluciones de este tipo, por lo que es necesaria esta ley.

Sin respuesta.

Dotar de medios técnicos y humanos al SMS para poder cumplir con los objetivos

No tengo suficiente información para responder a eso

No regulatorias y dirigidas a los profesionales de la salud: es FUNDAMENTAL que conozcan todos los recursos y legislación de aplicación. Se da el caso que personas con Atención Preferente (AA) no pueden acceder a ella porque en su centro de salud no saben ni lo que es. También sucede de igual forma con los médicos de familia y los profesionales del ámbito sanitario.

También necesitan más formación sobre la atención en general de la población con discapacidad, como han de tratarla.

REGULATORIAS: Establecer un protocolo de atención de prevención del envejecimiento de las personas con discapacidad.

La implementación de nuevos mecanismos de colaboración, medios de promoción y actuaciones de inspección, control, evaluación y gestión de la salud pública y La clarificación del reparto competencial entre la administración autonómica y la local, la coordinación y cooperación interadministrativa (con la creación de órganos específicos como una comisión interdepartamental), así como la creación de redes y sistemas de información y comunicaciones

- es prioritario mejorar la red de comunicación entre los profesionales de atención de la salud para favorecer que los planes o acciones llevados a cabo se aseguren en su totalidad.

Siempre es necesario recibir todo tipo de ideas, para luego realizar una selección y elegir las que más se adecuan a nuestras necesidades y disposición económica.

Sería idóneo la creación de una única consejería con competencias en sanidad, salud pública, medio ambiente y Política social, dado la influencia en la salud de la población del medio ambiente y de las políticas de protección social.

Aportaciones de entidades

- **COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

II.2.1. ¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia valoramos como positivo la elaboración de una Ley de Salud Pública en la Región de Murcia y los problemas que se pretenden solucionar, instamos a que sea un acto participativo en el que se recojan y sean tenidas en cuenta las diferentes aportaciones.

II.2.2. ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

Desde el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia consideramos que si es necesaria una Ley que regule la promoción, la prevención y la protección de la salud teniendo en cuenta además los avances tecnológicos y los problemas de salud que puedan producirse en el futuro en coordinación con todas las



Administraciones implicadas y posibilitando la participación activa de la ciudadanía, Colegios Profesionales, entidades etc.

II.2.3. ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?

"El Colegio Oficial de Trabajo Social presenta las siguientes propuestas:

- 1. Establecer un mínimo de un/a profesional de trabajo social por equipo de atención primaria, por centro hospitalario y por Centro de Salud Mental y dotar del personal suficiente para que profesionales de Trabajo Social puedan cumplir con sus funciones, entre las que se encuentra la intervención comunitaria, para abordar problemáticas del entorno, y fomentar la prevención y promoción de la salud.*
- 2. Informar, publicitar, sensibilizar e implementar recursos públicos y aquellos de iniciativa privada que cuentan con financiación pública para la atención y tratamiento de personas con problemas de drogodependencias, ludopatías, enfermedades raras, salud mental, interrupción del embarazo, etc. Fomentando además su investigación.*
- 3. Promocionar acciones que favorezcan la autonomía personal: discapacidad, dependencia, envejecimiento activo, salud mental.*
- 4. Definir la coordinación sociosanitaria desde la concepción de equipos interprofesionales, donde cada profesional intervenga en su ámbito de especialización, sin atribuir a otras profesiones funciones propias de profesionales de Trabajo Social.*
- 5. Crear organismos de participación ciudadana y fomento de la responsabilidad social en las actuaciones referentes a salud e incorporar al Colegio de Trabajo Social de la Región de Murcia y a entidades de representación de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o afectados por problemas de salud, en la detección, priorización de necesidades, en su desarrollo a nivel preventivo y de intervención y en la evaluación.*
- 6. Detectar e investigar los determinantes sociales, económicos, culturales, de género y la equidad en salud, en especial atención a minorías y personas en exclusión social*
- 7. Garantizar las condiciones de seguridad que permitan a las/os profesionales en el ejercicio de su trabajo.*
- 8. Planificar y evaluar las diferentes estrategias en el ámbito de salud."*

II.2.4. ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?

Nada que añadir.

- **COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

II.2.1. ¿Qué opina acerca de los problemas que pretende solucionar la norma?



"Aun considerando los problemas que pretende solucionar la norma, como retos sanitarios muy importantes para nuestra Región (calentamiento ambiental, seguridad alimentaria y control del mosquito tigre), creemos que no han sido tenidos en cuenta otros problemas de gran magnitud e importancia a los que tendría que dar respuesta la única futura Ley de Salud Pública de la Región de Murcia.

Consideramos fundamental integrar actuaciones que incluyan tanto la prevención de la enfermedad como la promoción y la educación para la salud.

Es necesario también que la norma asegure la reducción de desigualdades por razón de género, orientación sexual o raza.

Siendo la salud pública el conjunto organizado de actuaciones de la sociedad dirigidas a proteger, promover y vigilar la salud de las personas y prevenir las enfermedades, creemos necesario garantizar la protección de algunos colectivos más vulnerables como son las personas con enfermedad mental.

Se echan en falta, actuaciones que regulen en materia de adicciones, incluyendo la prevención del tabaquismo, el alcohol y otras sustancias. La sociedad actual y el impacto de la tecnología en nuestras vidas hacen necesaria tanto la educación para un buen uso de las mismas, como la prevención de adicciones conductuales.

Se sugiere regular actuaciones dirigidas a la mejora de los hábitos saludables, como son la alimentación, la actividad física, el manejo del estrés, etc. especialmente en los más jóvenes. Además, debemos hacer hincapié en la promoción de un envejecimiento activo"

II.2.2. ¿Cree que es necesaria y oportuna la aprobación de la norma?

"Si, se considera necesaria la aprobación de la norma, debido a la ausencia de normativa previa específica en nuestra región.

Respecto a la participación ciudadana y dado que la presente norma persigue promover la participación efectiva de los ciudadanos, sería de gran valor el poder estar representados los ciudadanos, asociaciones y representación de colectivos en la elaboración del Anteproyecto de Ley como tal, ya que entendemos que la Memoria justificativa presentada es tan sólo un esbozo del mismo.

Por ello el colectivo que representa el Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia se ofrece para participar en la elaboración de la norma."

II.2.3. ¿Considera que los objetivos que persigue la norma son suficientes y adecuados para solventar...?

"Teniendo en cuenta que consideramos que los problemas que pretende solucionar la norma son aunque de gran importancia, insuficientes para una Ley de Salud Pública de carácter regional, sugerimos los siguientes objetivos específicos adicionales (en la línea de Leyes Autonómicas de reciente creación – Anteproyecto Ley de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, 2019):

- 1) En el ámbito de la prevención de enfermedades: la promoción de hábitos saludables, como son la alimentación, la actividad física y la prevención del consumo de tóxicos.*
- 2) En el ámbito de la promoción de la salud: la intervención en los programas educativos escolares, la prevención de la discriminación de cualquier tipo y la promoción del bienestar y de la salud mental.*



3) *En el ámbito de las personas de edad: la promoción de la vida activa y saludable.*

4) *En el ámbito de la prevención de adicciones: actuaciones en prevención del tabaquismo, del abuso del alcohol, del cannabis, de las nuevas sustancias y de las adicciones comportamentales."*

II.2.4. ¿Cuál de las soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias considera más idónea?

No existen alternativas no regulatorias para alcanzar los objetivos y actualizaciones que pretende la futura norma.